

grupo escolar «Victor Catalá», por el tipo de 5.181.082 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras en Edificios Municipales de esta Secretaría General.

La duración de las obras será de ocho meses.

El pago se efectuará con cargo al presupuesto ordinario.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 81.810 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de cinco pesetas y reintegradas con sello municipal de 2.090 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir la subasta segunda de las obras de transformación y ampliación del grupo escolar «Victor Catalá», se comprometo a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos por pesetas (en letra y cifra). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en, en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Delegación de Servicios de Obras Públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde, o del propio señor Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintidós hábiles desde el si-

guiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Barcelona, 16 de noviembre de 1977.—El Secretario general, Jorge Baulies Cortal. 13.957-C.

Resolución del Ayuntamiento de Madrid referente al concurso de obras de instalación de alumbrado público en la calle de Concepción de la Oliva.

Por duplicidad del anuncio relativo al concurso de obras de instalación de alumbrado público en la calle de Concepción de la Oliva, se anula el publicado el día 21 del actual.

Madrid, 22 de noviembre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.—9.430-A.

Resolución del Ayuntamiento de Madrid por la que se rectifica el concurso de obras de instalación de alumbrado público en los barrios de Peña Chica y Peña Grande.

Por error material se rectifica el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 21 del actual, relativo al concurso de obras de instalación de alumbrado público en los barrios de Peña Chica y Peña Grande, en el sentido de que el presupuesto de contrata es de 2.336.840 pesetas, quedando subsistentes todos los demás extremos del referido anuncio. El plazo de veinte días hábiles comenzará a contarse a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio de rectificación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 22 de noviembre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.—9.429-A.

Resolución del Ayuntamiento de Murcia por la que se anuncia subasta de las obras que se mencionan.

Objeto: Pavimentación de calzada y aceras en las calles de San Francisco, Lepanto, Valencia, Sevilla, Bailén, De las

Escuelas, Madrid, Barcelona, primera y segunda Travesía del Mercado, calle entre Cartagena y San Francisco, San Ignacio, Murcia, Cartagena, todas ellas en la barriada del Espíritu Santo, de Espinardo.

Tipo de licitación: 11.081.945 pesetas, a la baja.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Plazo de garantía: Un año.

Fianza provisional: 195.820 pesetas.

Fianza definitiva: La que resulte de aplicar el doble del porcentaje establecido para la provisional al tipo de adjudicación.

Presentación de plicas: Hasta las trece horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente anuncio, en el Negociado de Contratación.

Apertura de plicas: A las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo anterior, en el despacho de la Alcaldía.

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación, para su examen.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, número, con documento nacional de identidad número, expedido en, a de de 19....., en nombre propio (o en representación de, como, conforme acreditado con poder notarial, declarado bastante), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número, del día de de 197....., y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras de, se comprometo a realizarlas, con estricta sujeción al proyecto técnico correspondiente, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas para esta contratación, por la cantidad de..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Murcia, 22 de noviembre de 1977.—El Alcalde.—9.449-A.

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Servicio de Registro de Organizaciones de Funcionarios

SINDICATO DE FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio, y a las diez veinticinco horas del día 22 del mes de noviembre de 1977, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato de Funcionarios de Administración Local del Ayuntamiento de Alicante», cuyos ámbitos territorial y profesional son: local (Alicante), personal que preste un servicio y reciba un sueldo o salario del citado Ayuntamiento de Alicante, siendo los firmantes del acta de constitución don Enrique Penades Lillo, don Miguel Jiménez Bravo, don Fernando Ortiz Estrada y don Luis Almodóvar del Olmo.

SINDICATO DE FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION LOCAL DE LANGREO (S.F.A.L.L.)

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio, y a las nueve quince horas del día 22 del mes de noviembre de 1977, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato de Funcionarios de la Administración Local de Langreo» (S.F.A.L.L.), cuyos ámbitos territorial y profesional son: municipio de Langreo, todo el personal de la Administración Local del municipio de Langreo, siendo los firmantes del acta de constitución don Antonio R. Felgueroso, don Albino Suárez, don Cándido Llana, don Jesús Ramos, doña Enriqueta Fernández, don José E. Llana, don Avelino Rodríguez y don Celso Fernández.

ASOCIACION PROFESIONAL SINDICAL DE FUNCIONARIOS DEL SERVICIO DE ASISTENCIA INTERNA Y CEREMONIAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio,

y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio, y a las diez horas del día 22 del mes de noviembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Profesional Sindical de Funcionarios del Servicio de Asistencia Interna y Ceremonial del Ayuntamiento de Madrid», cuyos ámbitos territorial y profesional son: local (Madrid), funcionarios del Servicio de Asistencia Interna y Ceremonial, siendo el firmante del acta de constitución don Domingo López Moreno.

SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA HACIENDA PUBLICA DE LEON (STHAPLE)

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio, y a las nueve horas del día 22 del mes de noviembre de 1977, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato de Trabajadores de la Hacienda Pública de León» (STHAPLE), cuyos ámbitos territorial y profesional son: provincial (León), fun-

cionarios públicos y personal contratado en régimen de derecho administrativo que preste servicio en Organismos del Ministerio de Hacienda de León, siendo los firmantes del acta de constitución don Agustín Turiel Sandín, don Emiliano Orosa Prieto, don Julio Arredondo Fernández, don Mateo Díez Rodríguez y don Juan Antonio García Martínez.

ASOCIACION DE LOS CUERPOS GENERALES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y SUS ORGANISMOS AUTONOMOS

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio, y a las doce horas del día 23 del mes de noviembre de 1977, se ha formulado por parte de la «Asociación de los Cuerpos Generales del Ministerio de Obras Públicas y sus Organismos Autónomos» solicitud en orden a acogerse al régimen establecido en aquella disposición, siendo su firmante don José María Pérez Vicente.

SINDICATO UNITARIO DE FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL (SUFAL)

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio, y a las diez cuarenta y cinco horas del día 23 del mes de noviembre de 1977, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Unitario de Funcionarios de Administración Local» (SUFAL), cuyos ámbitos territorial y profesional son: provincial (Granada), funcionarios públicos al servicio de las Corporaciones Locales de Granada contratados en régimen de derecho administrativo, pensionistas y funcionarios excedentes, siendo los firmantes del acta de constitución don Francisco Sánchez Fresneda, don Juan García Fernández, don José Alaminos García, don Ricardo García Villena y doña Carmen Machado.

ASOCIACION NACIONAL DE MAESTROS DE TALLER Y LABORATORIO DE ESCUELAS TECNICAS

En cumplimiento de la disposición transitoria del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio, y a las nueve quince horas del día 23 del mes de noviembre de 1977, se ha formulado por parte de la «Asociación Nacional de Maestros de Taller y Laboratorio de Escuelas Técnicas» solicitud en orden a acogerse al régimen establecido en aquella disposición, siendo su firmante don José Luis Gallego Palomero.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegaciones Provinciales

BARCELONA

Urgente ocupación de bienes o derechos para el establecimiento de una instalación eléctrica. (Sección 3.ª LD 34108/77)

De acuerdo con lo establecido por la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y a los efectos previstos en el artículo 31 del Regla-

mento para su ejecución aprobado por Decreto 2810/1966, de 29 de octubre, se somete a información pública la petición de urgente ocupación de derechos y bienes solicitada por la Sociedad «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», para la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica a tensión 220 kV y longitud de 29,592 kilómetros, a doble circuito en duplex (aunque por error en vías de subsanación se dice «un circuito en duplex» en la autorización), con rígen en Cubelles, parque de intemperie «Terbesa III» y su final en el apoyo número 29 de la línea «Begues-Las Fonts», coincidente con el apoyo número 91 de la línea «Cubelles-Subirats», que así se denomina el tramo objeto de la presente petición, cuya declaración en concreto de utilidad pública fue concedida por la Dirección General de la Energía con fechas 28 de octubre de 1976 y 2 de junio del presente año. Se publica a continuación la relación concreta o individualizada de los interesados y bienes afectados con los que el peticionario no ha podido llegar a un acuerdo para la adquisición o indemnización amistosa.

Lo que se hace público a fin de que los afectados por la imposición de la servidumbre, dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio y hasta el momento del levantamiento del acta previa, puedan aportar por escrito los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, así como dentro del citado plazo de quince días para formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, en escrito triplicado, ante esta Delegación Provincial sita en avenida Generalísimo Franco, número 407.

Los propietarios afectados podrán recabar, a través de esta Delegación Provincial, que el peticionario les facilite los demás datos que consideren precisos para la identificación de sus bienes.

Referencia: Sección 3.ª LD/ce-34.606/77.

RELACION QUE SE CITA

Término municipal de Cubelles

Finca número 12. Doña Carmen Farré Font. Calle Ausias March, 73, 2.ª 1.ª Barcelona.—Referencia catastral: Polígono 21, parcela 2. Granja en ruinas.—Afección: Ningún apoyo. Longitud de vuelo aéreo: 98 metros.

Finca número 16. Doña Odila Fontanals Granell. Calle Victor Balaguer, 15. Cubelles.—Referencia catastral: Polígono 17, parcela 5. Yermo.—Afección: Ningún apoyo. Longitud de vuelo aéreo: 73 metros.

Finca número 17. Don José Almirall Borrell. Calle Mosén Cinto Verdaguier, número 26. Cubelles.—Referencia catastral: Polígono 17, parcela 4. Viña y frutales.—Afección: Un apoyo. Longitud de vuelo aéreo: 85 metros.

Finca número 18. Don José Miró Gibernau (fallecido); ahora doña María Miró. Calle Doctor Estapé, 2. Cubelles.—Referencia catastral: Polígono 17, parcela 3.—Afección: Un apoyo. Longitud de vuelo aéreo: 310 metros.

Finca número 20. Don Juan Gallofré Pie, don Ginés Vivancos López y otro. Rambla del Caudillo, 2. Vilanova i la Geltrú.—Referencia catastral: Polígono 16, parcelas 20 y 7. Yermo.—Afección: Un apoyo. Longitud de vuelo aéreo: 202 metros.

Término municipal de Vilanova i la Geltrú

Finca número 26. Don Michael Freivald y don Folker Skulima. Dirección desconocida en Alemania. Finca «Atalayas». Camino de Mas Roig, de Vilanova i la Gel-

trú.—Referencia catastral: Polígono 22, parcela 2. Monte.—Afección: Un apoyo (dos mitades) y 210 metros de vuelo aéreo.

Finca número 29. Don Juan José Fernández Duró y don Gregorio Carijo Blasco. Calle Pan, 14, Madrid, y calle Europa, número 180, 4.ª 2.ª, de Barcelona, respectivamente. Representante: Don Francisco Eyre. Calle Santaló, 15, de Barcelona.—Referencia catastral: Polígono 24, parcela 7. Monte bajo.—Afección: Dos apoyos. Longitud de vuelo aéreo: 990 metros.

Término municipal de Canyelles

Finca número 31. Obras y Urbanización «Las Palmeras, S. A.». Director Gerente: Don Andrés Martín Sánchez. Calle Rocafort, 12, entresuelo 3.ª Barcelona.—Referencia catastral: Polígono 9 (parcelas 13, 14, 2 y 1). Parcela 10 (parcelas 9 y 8). Bosque: Monte bajo.—Afección: Cuatro apoyos. Longitud de vuelo aéreo: 1.210 metros.

Fincas números 43 y 44. Doña María Teresa Ferré Pedret. Plaza de la Masía, 1. Santa Coloma de Cervelló.—Referencia catastral: Polígono 20, parcela 3; polígono 14, parcelas 4, 5 y 6; polígono 1, parcela 3. Viña, forrajes y monte bajo (incluida la urbanización «California»).—Afección: Cuatro apoyos. Longitud de vuelo aéreo: 1.140 metros.

Término municipal de Olerdola

Finca número 44. Doña María Teresa Ferré Pedret. Plaza de la Masía, 1. Santa Coloma de Cervelló.—Referencia catastral: Polígono 12, parcela 18. Bosque.—Afección: Un apoyo. Longitud de vuelo aéreo: 270 metros.

Término municipal de Avinyonet de Penedés

Parte de la finca 60, desde el kilómetro 21 de la L. al término municipal de Olesa de Bonesvalls. Doña Nieves Guixé de Canals. Abogado Ballbé, 3, de Barcelona.—Referencia catastral: Polígono 7, parcela 1. Bosque, viña, cereales y frutales.—Afección: Un apoyo. Longitud de vuelo aéreo: 409 metros.

Término municipal de Olesa de Bonesvalls

Fincas números 61, 63 y 65. Doña Nieves Guixé de Canals. Abogado Ballbé, 3, de Barcelona.—Referencia catastral: Polígono 8, parcela 3; polígono 9, parcelas 2 y 5. Bosque, viña, cereales, frutal.—Afección: Tres apoyos y tres mitades. Longitud de vuelo aéreo: 1.254 metros.

Barcelona, 7 de noviembre de 1977.—El Delegado provincial.—13.965-C.

SEVILLA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31, punto 4, del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público que en el «Boletín Oficial» de la provincia número 122, de 28 de mayo, y número 260, de 12 de noviembre, ambos del presente año, así como en el diario «El Correo de Andalucía» de 5 de mayo y 22 de octubre, ambos del corriente año, se publicó relación de propietarios afectados por el trazado de la línea aérea de alta tensión a 60 KV, desde la subestación «Los Alcores» en Alcalá de Guadaira (Sevilla) hasta la subestación «El Viso» en El Viso del Alcor (Sevilla), para cuyo establecimiento se ha solicitado por «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», imposición de servidumbre de paso sobre los bienes afectados.

Sevilla, 22 de noviembre de 1977.—El Delegado provincial, Juan Grau Carril.—6.762-13.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 28 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa los siguientes títulos, emitidos por "Inversiones Programadas, S. A.", en virtud de escritura pública de 22 de abril de 1974:

200.000 acciones al portador, totalmente liberadas, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 200.000, inclusive.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Madrid, 28 de septiembre de 1977.—El Secretario, Francisco Javier Ramos Gascón.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Jaime de Aguilar y Otermán.—13.988-C.

BOLSA DE BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 23.845.001 acciones al portador, de 500 pesetas, números 246.592.090 al 246.906.698 y 256.866.761 al 260.397.152, emitidas por «Compañía Telefónica Nacional de España».

Barcelona, 10 de noviembre de 1977.—El Síndico-Presidente.—4.082-D.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 9.003.485 acciones

nominativas, de 250 pesetas nominales cada una, números 72.027.876 al 81.031.380, emitidas por el «Banco Español de Crédito, S. A.».

Barcelona, 17 de noviembre de 1977.—El Síndico-Presidente.—4.081-D.

BANCO DE ESPAÑA

CIUDAD REAL

Extraviado el resguardo de depósito necesario número 177, de pesetas nominales 25.000, de Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión de 1971, expedido por esta sucursal el día 18 de febrero de 1936, a nombre de doña María Rita Arias Cubero, de Calada de Calatrava, se expedirá duplicado del mismo si dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, no se notifica al establecimiento reclamación de tercero, según determinan los artículos 4 y 42 del Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Ciudad Real, 12 de noviembre de 1977.—El Secretario accidental, E. G. Morales Cuadra.—3.994-D.

MADRID

G 50.245

Extraviados los resguardos de depósito de valores que a continuación se relacionan, constituidos en esta central a nombre de «Castilla, Mutua de Previsión Social», en concepto de fianza Seguro Accidente, a disposición del Ministerio de Trabajo:

Número	Clase de deuda	Pesetas nominales
21.321	Deuda amortizable 4 por 100, emisión 1953-55	10.000
16.293	Deuda amortizable 3,50 por 100, emisión 1971	8.000
15.336	Deuda amortizable 4 por 100, emisión 1908-49	15.000
13.461	Deuda amortizable 4 por 100, emisión 15-11-1951	47.000
14.391	Deuda amortizable 4 por 100, emisión 50-52	50.000
12.053	Deuda amortizable 3,50 por 100, emisión 15-7-1951	1.000
12.052	Deuda amortizable 3,50 por 100, emisión 15-7-1951	1.000
17.108	Deuda amortizable 3 por 100, emisión 1928-69	17.500

Según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento de este Banco, se expedirán duplicados, salvo reclamación de tercero notificada al establecimiento, dentro del plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 16 de noviembre de 1977.—El Secretario general, Agustín de Alcocer Moreno.—13.709-C.

BANCO CATALAN DE DESARROLLO, SOCIEDAD ANONIMA

Habiendo sufrido extravío los certificados de depósito números M-8.023 y M-8.024, de 500.000 pesetas cada uno, vencimiento en 13 de enero de 1979, titular don Sergio García Catalá, se procederá a expedir duplicado de los mismos, a los efectos oportunos, si transcurrido el plazo de un mes de la publicación de este anuncio no se ha recibido reclamación de terceros, quedando este Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 19 de noviembre de 1977.—Luis Pujol Carbó.—13.858-C.

BANCO DE FINANZAS, S. A.

BONOS CONVERTIBLES, EMISIÓN MAYO 1975

Pago de intereses

Se pone en conocimiento de los señores titulares de bonos de esta emisión que, a partir del día 28 de noviembre de 1977

se procederá al pago del cupón para percepción de intereses número 5 de los mismos, con arreglo al siguiente detalle:

	Pesetas
Importe bruto	35,00
A deducir:	
Impuesto 15 por 100 (D. L. 7-4-1975)	5,25
Líquido a percibir por cupón	29,75

El citado cupón podrá hacerse efectivo en las oficinas del Banco de Finanzas, que a continuación se detallan:

Madrid: María de Molina, 33.
Barcelona: Avenida Generalísimo Franco, 517.

Valencia: Roger de Lauria, 6.
Bilbao: Gran Vía López de Haro, 61.

Madrid, 21 de noviembre de 1977.—El Secretario general.—13.790-C.

LA AUXILIAR DEL COMPRADOR AHORRATIVO, S. A.

(L. A. C. A. S. A.)

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la celebración de la Junta general extraordinaria en el domicilio social, a las diez horas del día 22 de

diciembre de 1977, en primera convocatoria, y en segunda, si procediera, para el día siguiente, en el mismo lugar y hora.

El orden del día será el siguiente:

- 1.º Aumento de capital.
- 2.º Traslado del domicilio social.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 17 de noviembre de 1977.—El Presidente.—4.078-D.

EUROPISTAS,

CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.

EMISION DE OBLIGACIONES DE 28-XI-1973

Pago de cupón

El próximo día 28 de los corrientes vence el cupón número 8 de la citada emisión, pudiendo hacerse efectivo en la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Amortización de obligaciones

Verificado el segundo sorteo para la amortización de 1.950 títulos de la citada emisión, ante el Notario de Bilbao don Jesús María Oficialdegui Ariz, han resultado amortizados los títulos números 160.853 al 162.802, ambos inclusive.

El reembolso de las obligaciones amortizadas se efectuará a la par, libre de gastos, suponiendo un valor efectivo de amortización de 10.000 pesetas por título, debiendo llevar adheridos el cupón número 9 y siguientes.

EMISION DE OBLIGACIONES DE 29-XI-1968

Pago de cupón

El próximo día 29 de los corrientes vence el cupón número 18 de la citada emisión, pudiendo hacerse efectivo en la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Amortización de obligaciones

Verificado el séptimo sorteo para la amortización de 5.400 títulos de la citada emisión, ante el Notario de Bilbao don Jesús María Oficialdegui Ariz, han resultado amortizados los títulos números 493.797 al 499.196, ambos inclusive.

El reembolso de las obligaciones amortizadas se efectuará a la par, libre de gastos, suponiendo un valor efectivo de amortización de 1.000 pesetas por título, debiendo llevar adheridos el cupón número 19 y siguientes.

Madrid, 22 de noviembre de 1977.—«Europistas, Concesionaria Española, S. A.» Asesoría Jurídica, Juan Antonio Rózpide. 4.107-D.

INDUSTRIAS REFRESCANTES VALENCIANAS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Virgen de la Murta, 56, de Alcira, a las diez horas del día 17 del próximo mes de diciembre, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda, si procediere, de acuerdo con el siguiente orden del día:

1.º Deliberación y decisión de la Junta a la propuesta formulada por el Consejo de Administración de ampliación de capital y consiguiente modificación de Estatutos.

Alcira, 17 de noviembre de 1977.—El Presidente del Consejo de Administración, Enrique Maiques Giner.—8.690-6.

PATENTES Y TECNICAS, S. A.

(En liquidación)

El liquidador de la Sociedad convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en esta capital, avenida del Generalísimo, núme-

ro 25 planta 12, el próximo día 14 de diciembre de 1977, a las trece horas, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Liquidación y extinción de la Sociedad.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Para el caso de que no existiera el quórum exigido para esta primera convocatoria, la Junta tendría lugar el siguiente día, 15 de diciembre de 1977, en segunda convocatoria, a la misma hora y en el domicilio indicado.

Madrid, 21 de noviembre de 1977.—El liquidador, Juan Manuel Gómez de la Vega González.—13.846-C.

COMPANÍA GENERAL DE OBRAS, S. A. (En liquidación)

Los liquidadores de la Sociedad convocan a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, avenida del Generalísimo, número 25, planta 12, Madrid, el próximo día 14 de diciembre de 1977, a las doce horas, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Liquidación y extinción de la Sociedad.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Para el caso de que no existiera el quórum exigido para esta primera convocatoria, la Junta tendría lugar el siguiente día, 15 de diciembre de 1977, en segunda convocatoria, a la misma hora y en el domicilio indicado.

Madrid 21 de noviembre de 1977. — El liquidador, Juan Manuel Gómez de la Vega González.—13.847-C.

CONSTRUCCION DE MUEBLES MAREN, S. A.

En la Junta general extraordinaria, celebrada el día 20 de octubre de 1977, la Sociedad «Construcción de Muebles Maren, S. A.», tomó, entre otros, el siguiente acuerdo: «Reducir su capital», que es de 15.000.000 de pesetas, a la cifra realmente desembolsada, que es de 4.500.000 pesetas.

Madrid, 19 de noviembre de 1977.—El Consejero Delegado de la Empresa, Antonio Márquez.—13.753-C.

y 3.º 26-11-1977

BARNICOLOR, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar el 15 de diciembre, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y el 16 de diciembre, a la misma hora, en segunda convocatoria, de acuerdo al siguiente orden del día:

- 1.º Modificación del capital social y rectificación en los Estatutos.
- 2.º Situación económica de la Sociedad.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Torrejón de Ardoz, 21 de noviembre de 1977.—13.861-C.

VICENTE RICO, S. A.

MADRID

Con arreglo a lo previsto en los Estatutos sociales, de conformidad con la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid, en el domicilio social, calle Concepción Jerónima, número 29, en primera convocatoria el día 11 de diciembre de 1977, a las once horas, y en segunda convocatoria el día siguiente, a la misma hora y lugar, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta general ordinaria anterior.

2.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de distribución de beneficios, todos ellos referidos al ejercicio terminado en 30 de junio de 1977.

3.º Nombramiento de señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1977-1978

4.º Ruegos y preguntas.

5.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Madrid, 21 de noviembre de 1977. — El Consejo de Administración.—13.849-C.

CEMENTOS ALBA, S. A.

Amortización de obligaciones, emisión de 16 de noviembre de 1964

Dando cumplimiento a lo prevenido en la escritura de emisión de obligaciones de referencia, se ha llevado a efecto, ante el Notario de Madrid don Manuel Amorós Gozábez, el sorteo prevenido para la amortización de veintinueve mil doscientas noventa y una obligaciones, correspondientes a la emisión verificada por esta Sociedad en la fecha antes indicada, el que ofreció el siguiente resultado:

1 al 100, 101 al 200, 301 al 400, 801 al 900, 2.201 al 2.300, 2.301 al 2.400, 2.701 al 2.800, 3.001 al 3.100, 4.201 al 4.300, 4.401 al 4.500, 4.601 al 4.700, 6.801 al 6.700, 7.301 al 7.400, 8.101 al 8.200, 9.601 al 9.700.

11.001 al 11.100, 11.701 al 11.900, 13.401 al 13.500, 13.901 al 14.000, 14.201 al 14.300, 15.601 al 15.700, 16.101 al 16.200, 16.801 al 16.700, 17.701 al 17.800, 18.501 al 18.600.

21.101 al 21.200, 21.301 al 21.400, 22.701 al 22.800, 23.301 al 23.400, 23.701 al 23.800, 23.801 al 23.900, 26.101 al 26.200, 27.501 al 27.600, 27.601 al 27.700, 29.101 al 29.200.

30.001 al 30.100, 30.301 al 30.400, 31.101 al 31.200, 31.301 al 31.400, 32.101 al 32.200, 33.001 al 33.100, 33.601 al 33.700, 34.301 al 34.400, 38.001 al 38.100, 39.701 al 39.800, 39.901 al 40.000.

40.301 al 40.400, 40.701 al 40.800, 40.901 al 41.000, 41.601 al 41.700, 44.501 al 44.600, 44.701 al 44.800, 45.901 al 46.000, 46.401 al 46.500, 47.501 al 47.600, 48.301 al 48.400, 49.601 al 49.700, 49.801 al 49.900.

50.501 al 50.600, 50.901 al 51.000, 51.101 al 51.200, 51.301 al 51.300, 52.301 al 52.400, 53.401 al 53.500, 54.801 al 54.900, 55.101 al 55.200, 55.501 al 55.600, 55.701 al 55.800, 56.801 al 56.900, 57.201 al 57.300, 57.501 al 57.600, 57.801 al 57.900, 58.001 al 58.100, 58.601 al 58.700, 58.901 al 59.000, 59.101 al 59.200, 59.301 al 59.400.

60.001 al 60.100, 61.501 al 61.600, 62.801 al 62.900, 63.801 al 63.900, 63.901 al 64.000, 64.001 al 64.100, 65.001 al 65.100, 65.601 al 65.700, 66.401 al 66.500, 67.501 al 67.600, 67.601 al 67.700, 67.901 al 68.000, 68.301 al 68.400, 69.301 al 69.400.

73.001 al 73.100, 73.101 al 73.200, 75.101 al 75.200, 75.201 al 75.300, 75.701 al 75.800, 76.401 al 76.500, 78.001 al 78.100, 78.101 al 78.200, 78.901 al 79.000, 79.101 al 79.200, 79.801 al 79.900.

80.601 al 80.700, 80.601 al 81.000, 81.001 al 81.100, 82.601 al 82.700, 83.001 al 83.100, 83.201 al 83.300, 83.401 al 83.500, 84.801 al 84.900, 85.001 al 85.100, 87.301 al 87.400, 87.601 al 87.700, 88.501 al 88.600.

91.601 al 91.700, 91.701 al 91.800, 92.201 al 92.300, 94.101 al 94.200, 94.701 al 94.800, 95.301 al 95.400, 95.901 al 96.000, 96.301 al 96.400, 97.601 al 97.700, 98.301 al 98.400, 98.501 al 98.600, 99.001 al 99.100.

100.901 al 101.000, 101.001 al 101.100, 102.501 al 102.600, 103.401 al 103.500, 105.501 al 105.600, 105.601 al 105.700, 107.901 al 108.000, 108.001 al 108.100.

110.301 al 110.400, 110.801 al 110.900, 111.401 al 111.500, 112.601 al 112.700, 113.301 al 113.400, 113.901 al 114.000, 114.001 al 114.100, 115.101 al 115.200, 115.401 al 115.500, 117.901 al 118.000.

120.001 al 120.100, 120.401 al 120.500, 121.401 al 121.500, 122.701 al 122.800, 123.101 al 123.200, 123.901 al 124.000, 124.001 al 124.100, 124.501 al 124.600, 125.001 al 125.100, 126.101 al 126.200, 126.901 al 127.000, 127.701 al 127.800, 128.701 al 128.800, 129.001 al 129.100, 129.901 al 130.000.

130.101 al 130.200, 130.301 al 130.400, 131.601 al 131.700, 133.401 al 133.500, 133.701 al 133.800, 134.001 al 134.100, 135.401 al 135.500, 136.501 al 136.600, 137.501 al 137.600, 138.301 al 138.400, 138.501 al 138.600, 139.001 al 139.100.

143.101 al 143.200, 144.101 al 144.200, 145.601 al 145.700, 146.001 al 146.100, 146.201 al 146.300, 146.301 al 146.400, 146.501 al 146.600, 146.601 al 146.700, 148.901 al 149.000, 149.001 al 149.100.

150.101 al 150.200, 150.201 al 150.300, 152.901 al 153.000, 153.001 al 153.100, 155.001 al 155.100, 155.401 al 155.500, 156.101 al 156.200, 157.501 al 157.600, 158.001 al 158.100.

160.301 al 160.400, 160.801 al 160.900, 161.101 al 161.200, 161.201 al 161.300, 161.801 al 161.900, 163.001 al 163.100, 164.301 al 164.400, 165.701 al 165.800, 166.101 al 166.200, 166.301 al 166.400, 166.901 al 167.000, 167.001 al 167.100, 168.101 al 168.200, 168.301 al 168.400.

168.401 al 168.500, 168.601 al 168.700, 168.801 al 168.900, 169.201 al 169.300, 169.501 al 169.600, 169.801 al 169.900, 170.001 al 170.100, 171.201 al 171.300, 172.501 al 172.600, 172.601 al 172.700, 173.101 al 173.200, 173.701 al 173.800, 173.601 al 174.000, 175.501 al 175.600, 176.201 al 176.300, 177.901 al 178.000, 178.601 al 178.700.

180.501 al 180.600, 180.801 al 180.900, 181.001 al 181.100, 182.201 al 182.300, 183.201 al 183.300, 184.301 al 184.400, 184.701 al 184.800, 185.901 al 186.000, 186.001 al 186.100, 186.501 al 186.600, 188.001 al 188.100, 189.801 al 189.901.

190.401 al 190.500, 191.601 al 191.700, 192.501 al 192.600, 193.901 al 194.000, 194.001 al 194.100, 195.001 al 195.100, 196.001 al 196.100, 196.701 al 196.800, 197.501 al 197.600, 199.201 al 199.300.

200.101 al 200.200, 201.201 al 201.300, 201.001 al 201.100, 203.501 al 203.600, 205.001 al 205.100, 205.101 al 205.200, 206.001 al 206.100, 207.001 al 207.100, 207.201 al 207.300, 207.501 al 207.600, 208.001 al 208.100, 208.301 al 208.400, 209.501 al 209.600, 209.801 al 209.900, 209.901 al 210.000.

210.101 al 210.200, 210.701 al 210.800, 212.201 al 212.300, 212.501 al 212.600, 213.001 al 213.100, 213.201 al 213.300, 216.401 al 216.500, 216.601 al 216.700, 216.801 al 216.900, 218.701 al 218.800, 218.901 al 219.000.

220.901 al 221.000, 221.001 al 221.100, 221.401 al 221.500, 221.901 al 222.000, 222.301 al 222.400, 222.601 al 222.700, 225.101 al 225.200, 226.001 al 226.100, 227.501 al 227.600, 227.701 al 227.800, 228.001 al 228.100, 229.001 al 229.100, 229.501 al 229.600.

230.601 al 230.700, 232.501 al 232.600, 233.001 al 233.100, 234.201 al 234.300, 234.401 al 234.500, 235.001 al 235.100, 235.501 al 235.600, 236.801 al 236.900, 237.001 al 237.100, 239.001 al 239.100.

El importe de las referidas obligaciones será hecho efectivo por la Sociedad a los señores obligacionistas titulares de las mismas, mediante la entrega de los títulos reseñados, en el domicilio social de la Sociedad, calle de O'Donnell, número 10, planta cuarta, o en la Confederación Española de Cajas de Ahorros. Madrid, 15 de noviembre de 1977.—El Consejo de Administración.—13.713-C.

CEMENTOS LA ROBLA, S. A.

Amortización de obligaciones

De acuerdo con las condiciones establecidas en la escritura de emisión, se reembolsarán por amortización, a la par, a partir del día de la fecha, nueve mil ciento dieciocho obligaciones emisión junio mil novecientos sesenta y tres, cuya numeración es la siguiente:

Del cien al ciento noventa y nueve, ambos inclusive. Del dos mil seiscientos ochenta y seis al dos mil setecientos ochenta y cinco, ambos inclusive. Del cuatro mil trescientos treinta y siete al cuatro mil cuatrocientos veinticuatro, ambos inclusive. Del cuatro mil quinientos veinticinco al cuatro mil quinientos treinta y seis, ambos inclusive. Del cinco mil seiscientos sesenta y siete al cinco mil setecientos cincuenta y dos, ambos inclusive. Del cinco mil ochocientos cincuenta y tres al cinco mil ochocientos sesenta y seis, ambos inclusive. Del seis mil novecientos ochenta y dos al siete mil ochenta y uno, ambos inclusive. Del once mil trescientos sesenta y nueve al once mil trescientos noventa, ambos inclusive. Del once mil cuatrocientos veinticinco al once mil quinientos dos, ambos inclusive.

Del trece mil quinientos doce al trece mil quinientos dieciséis, ambos inclusive. Del trece mil seiscientos diecisiete al trece mil setecientos once, ambos inclusive. Del catorce mil ochocientos noventa y uno al catorce mil novecientos uno, ambos inclusive. Del quince mil ciento dos al quince mil ciento noventa, ambos inclusive. Del dieciséis mil veintisiete al dieciséis mil ciento veintiséis, ambos inclusive. Del dieciséis mil cuatrocientos diez al dieciséis mil quinientos nueve, ambos inclusive. Del veinte mil doscientos veintinueve al veinte mil trescientos veintisiete, ambos inclusive. Veinte mil cuatrocientos veintiocho. Del veintitrés mil doce al veintitrés mil ciento once, ambos inclusive. Del veinticuatro mil cuatrocientos cuarenta y siete al veinticuatro mil quinientos cuarenta y seis, ambos inclusive. Del veintiséis mil ochocientos trece al veintiséis mil novecientos doce, ambos inclusive. Del treinta mil doscientos cincuenta y dos al treinta mil trescientos cincuenta y uno, ambos inclusive.

Del treinta mil ochocientos al treinta mil ochocientos noventa y nueve, ambos inclusive. Del treinta y dos mil cuatrocientos ocho al treinta y dos mil cuatrocientos setenta y cinco, ambos inclusive. Del treinta y dos mil quinientos setenta y seis al treinta y dos mil seiscientos siete, ambos inclusive. Del treinta y tres mil novecientos setenta y nueve al treinta y cuatro mil setenta y ocho, ambos inclusive. Del treinta y siete mil trescientos diecisiete al treinta y siete mil cuatrocientos dieciséis, ambos inclusive. Del treinta y ocho mil trescientos treinta y cuatro al treinta y ocho mil trescientos cuarenta y nueve, ambos inclusive. Del treinta y ocho mil quinientos cincuenta al treinta y ocho mil seiscientos treinta y tres, ambos inclusive.

Del cuarenta mil ochocientos cincuenta y seis al cuarenta mil novecientos cincuenta y cinco, ambos inclusive. Del cincuenta mil ciento cuarenta y cinco al cincuenta mil doscientos once, ambos inclusive. Del cincuenta mil trescientos doce al cincuenta mil trescientos cuarenta y cuatro, ambos inclusive. Del cincuenta y dos mil cuatrocientos dieciocho al cincuenta y dos mil quinientos diecisiete, ambos inclusive. Del cincuenta y dos mil setecientos sesenta y seis al cincuenta y dos mil ochocientos treinta y cuatro, ambos inclusive. Del cincuenta y dos mil novecientos treinta y cinco, al cincuenta y dos mil novecientos sesenta y cinco, ambos inclusive. Del cincuenta y cuatro mil setecientos treinta y seis al cincuenta y cuatro mil ochocientos treinta y cinco, ambos inclusive. Del cincuenta y cinco mil setenta y uno al cincuenta y cinco mil ciento setenta, ambos inclusive.

Del cincuenta y cinco mil ciento setenta y uno al cincuenta y cinco mil ciento ochenta y uno, ambos inclusive. Del cincuenta y cinco mil doscientos ochenta y dos al cincuenta y cinco mil doscientos ochenta y ocho, ambos inclusive. Del cincuenta y cinco mil trescientos ochenta y nueve al cincuenta y cinco mil cuatro-

cientos catorce, ambos inclusive. Del cincuenta y cinco mil quinientos quince al cincuenta y cinco mil quinientos setenta, ambos inclusive. Del cincuenta y cinco mil ochocientos cincuenta y uno al cincuenta y cinco mil ochocientos noventa y uno, ambos inclusive. Del sesenta y dos mil seiscientos ocho al sesenta y dos mil seiscientos treinta y nueve, ambos inclusive. Del sesenta y tres mil ciento cuarenta al sesenta y tres mil doscientos siete, ambos inclusive.

Del sesenta y tres mil doscientos ocho al sesenta y tres mil trescientos siete, ambos inclusive. Del sesenta y cuatro mil quinientos al sesenta y cuatro mil quinientos noventa y nueve, ambos inclusive. Del sesenta y cinco mil setecientos setenta y cinco al sesenta y cinco mil setecientos noventa y cuatro, ambos inclusive. Del sesenta y seis mil noventa y cinco al sesenta y seis mil ciento setenta y cuatro, ambos inclusive. Del sesenta y seis mil ciento setenta y cinco al sesenta y seis mil ciento setenta y cinco, ambos inclusive. Del sesenta y seis mil doscientos veintisiete, ambos inclusive. Del sesenta y seis mil cuatrocientos veintiocho al sesenta y seis mil cuatrocientos treinta y seis, ambos inclusive. Del sesenta y seis mil quinientos treinta y siete al sesenta y seis mil quinientos sesenta y cuatro, ambos inclusive. Del sesenta y ocho mil novecientos sesenta y seis al sesenta y ocho mil novecientos sesenta y cinco, ambos inclusive. Del sesenta y un mil doscientos cuarenta al sesenta y un mil trescientos treinta y nueve, ambos inclusive. Del sesenta y tres mil trescientos ochenta y cuatro al sesenta y tres mil cuatrocientos ochenta y tres, ambos inclusive. Del sesenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro al sesenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y tres, ambos inclusive.

Del sesenta y cuatro mil quinientos ochenta y cuatro al sesenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y tres, ambos inclusive. Del sesenta y nueve mil quinientos sesenta y uno al sesenta y nueve mil seiscientos sesenta, ambos inclusive. Del ochenta mil sesenta y seis al ochenta mil ciento sesenta y cinco, ambos inclusive. Del ochenta y seis mil trescientos cincuenta y cinco al ochenta y seis mil trescientos ochenta y uno, ambos inclusive. Del ochenta y seis mil cuatrocientos ochenta y dos al ochenta y seis mil quinientos cincuenta y cuatro, ambos inclusive. Del ochenta y siete mil quinientos noventa y cinco al ochenta y siete mil quinientos noventa y cuatro, ambos inclusive. Del ochenta y siete mil seiscientos sesenta y seis al ochenta y siete mil ochocientos cinco, ambos inclusive. Del ochenta y nueve mil once al ochenta y nueve mil ciento diez, ambos inclusive.

Del ochenta y nueve mil ochocientos veintinueve al ochenta y nueve mil novecientos veinte, ambos inclusive. Del noventa mil doscientos noventa y dos al noventa mil trescientos cuarenta y tres, ambos inclusive. Del noventa y un mil doscientos cuarenta y cuatro al noventa y un mil doscientos noventa y uno, ambos inclusive. Del noventa y un mil quinientos ocho al noventa y un mil seiscientos siete, ambos inclusive. Del noventa y dos mil ciento dieciocho al noventa y dos mil doscientos diecisiete, ambos inclusive. Del noventa y tres mil seiscientos once al noventa y tres mil setecientos diez, ambos inclusive. Del noventa y cuatro mil ciento cincuenta y cinco, ambos inclusive. Del noventa y siete mil doscientos sesenta y ocho al noventa y siete mil doscientos noventa, ambos inclusive. Del noventa y siete mil quinientos noventa y uno al noventa y siete mil seiscientos treinta y dos, ambos inclusive. Del noventa y siete mil setecientos treinta y tres al noventa y siete mil setecientos sesenta y siete, ambos inclusive.

Del cien mil seiscientos dieciséis al cien mil setecientos quince, ambos inclusive.

Del ciento tres mil cuatrocientos ocho al ciento tres mil quinientos siete, ambos inclusive. Del ciento quince mil ocho al ciento quince mil ciento siete, ambos inclusive. Del ciento dieciséis mil ochocientos once al ciento dieciséis mil novecientos diez, ambos inclusive. Del ciento diecisiete mil cuatrocientos veinticinco al ciento diecisiete mil cuatrocientos noventa y dos, ambos inclusive. Del ciento diecisiete mil setecientos noventa y tres al ciento diecisiete mil setecientos noventa y seis, ambos inclusive. Del ciento diecisiete mil ochocientos noventa y siete al ciento diecisiete mil novecientos veinticuatro, ambos inclusive. Del ciento diecinueve mil cuatrocientos cuarenta y dos al ciento diecinueve mil quinientos cincuenta y nueve, ambos inclusive.

Del ciento veintiocho mil trescientos ochenta y dos al ciento veintiocho mil cuatrocientos ochenta y uno, ambos inclusive. Del ciento veintiocho mil quinientos once al ciento veintiocho mil seiscientos diez, ambos inclusive. Del ciento treinta mil cuatrocientos treinta al ciento treinta mil quinientos veintinueve, ambos inclusive. Del ciento treinta y siete mil trescientos cincuenta y cuatro al ciento treinta y siete mil trescientos ochenta y ocho, ambos inclusive. Del ciento treinta y siete mil trescientos ochenta y nueve al ciento treinta y siete mil cuatrocientos cincuenta y tres, ambos inclusive. Del ciento treinta y ocho mil seiscientos setenta y siete al ciento treinta y ocho mil setecientos setenta y seis, ambos inclusive. Del ciento treinta y nueve mil cuatrocientos veintidós al ciento treinta y nueve mil quinientos veintiuno, ambos inclusive.

Del ciento cuarenta y dos mil trescientos sesenta y cinco al ciento cuarenta y dos mil cuatrocientos sesenta y cuatro, ambos inclusive. Del ciento cuarenta y cuatro mil setecientos noventa y cuatro al ciento cuarenta y cuatro mil ochocientos noventa y tres, ambos inclusive. Del ciento cuarenta y cinco mil trescientos sesenta y tres al ciento cuarenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y dos, ambos inclusive. Del ciento cuarenta y cinco mil seiscientos veinticinco al ciento cuarenta y cinco mil setecientos veinticuatro, ambos inclusive. Del ciento cuarenta y cinco mil novecientos noventa y tres al ciento cuarenta y seis mil noventa y dos, ambos inclusive. Del ciento cuarenta y nueve mil trescientos setenta y seis al ciento cuarenta y nueve mil cuatrocientos setenta y cinco, ambos inclusive.

Del ciento cuarenta y nueve mil seiscientos doce al ciento cuarenta y nueve mil setecientos once, ambos inclusive. Del ciento cincuenta y tres mil ochocientos setenta y ocho al ciento cincuenta y tres mil novecientos setenta y siete, ambos inclusive. Del ciento cincuenta y cuatro mil ochocientos ochenta al ciento cincuenta y cuatro mil novecientos setenta y nueve, ambos inclusive. Del ciento cincuenta y cinco mil ochocientos setenta y tres al ciento cincuenta y cinco mil novecientos veintitrés, ambos inclusive. Del ciento cincuenta y seis mil veinticuatro al ciento cincuenta y seis mil setenta y dos, ambos inclusive. Del ciento cincuenta y seis mil cuatrocientos diecinueve al ciento cincuenta y seis mil quinientos dieciocho, ambos inclusive. Del ciento sesenta y dos mil doscientos treinta y uno al ciento sesenta y dos mil quinientos treinta, ambos inclusive.

Del ciento sesenta y dos mil quinientos treinta y uno al ciento sesenta y dos mil seiscientos treinta, ambos inclusive. Del ciento sesenta y dos mil seiscientos treinta y uno al ciento sesenta y dos mil setecientos treinta, ambos inclusive. Del ciento sesenta y dos mil setecientos treinta y dos al ciento sesenta y dos mil setecientos treinta y tres, ambos inclusive. Del ciento sesenta y dos mil novecientos cuarenta al ciento sesenta y dos mil novecientos cuarenta y nueve, ambos inclusive. Del ciento sesenta y cuatro mil cincuenta y uno al ciento sesenta y cuatro mil ochenta y uno, ambos inclu-

sive. Del ciento sesenta y cuatro mil doscientos ochenta y dos al ciento sesenta y cuatro mil trescientos tres, ambos inclusive. Del ciento sesenta y cuatro mil cuatrocientos cuatro al ciento sesenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta, ambos inclusive. Del ciento sesenta y seis mil cuatrocientos sesenta y cuatro al ciento sesenta y seis mil quinientos sesenta y tres, ambos inclusive. Del ciento sesenta y seis mil quinientos sesenta y cuatro al ciento sesenta y seis mil quinientos sesenta y cinco, ambos inclusive. Del ciento sesenta y seis mil quinientos sesenta y cinco al ciento sesenta y seis mil quinientos sesenta y seis, ambos inclusive.

Del ciento sesenta y siete mil seiscientos cincuenta y nueve al ciento sesenta y siete mil setecientos cincuenta y ocho, ambos inclusive. Del ciento sesenta y siete mil setecientos cincuenta y ocho al ciento sesenta y siete mil setecientos sesenta y cinco, ambos inclusive. Del ciento sesenta y siete mil setecientos sesenta y cinco al ciento sesenta y siete mil setecientos sesenta y seis, ambos inclusive. Del ciento sesenta y siete mil setecientos sesenta y seis al ciento sesenta y siete mil setecientos sesenta y siete, ambos inclusive. Del ciento sesenta y siete mil setecientos sesenta y siete al ciento sesenta y siete mil setecientos sesenta y ocho, ambos inclusive. Del ciento sesenta y siete mil setecientos sesenta y ocho al ciento sesenta y siete mil setecientos sesenta y nueve, ambos inclusive. Del ciento sesenta y siete mil setecientos sesenta y nueve al ciento sesenta y siete mil setecientos sesenta y diez, ambos inclusive.

Del ciento ochenta y un mil doscientos cincuenta y seis al ciento ochenta y un mil doscientos ochenta y ocho, ambos inclusive. Del ciento ochenta y un mil doscientos ochenta y ocho al ciento ochenta y un mil doscientos ochenta y nueve, ambos inclusive. Del ciento ochenta y un mil doscientos ochenta y nueve al ciento ochenta y un mil doscientos noventa, ambos inclusive. Del ciento ochenta y un mil doscientos noventa al ciento ochenta y un mil doscientos noventa y uno, ambos inclusive. Del ciento ochenta y un mil doscientos noventa y uno al ciento ochenta y un mil doscientos noventa y dos, ambos inclusive. Del ciento ochenta y un mil doscientos noventa y dos al ciento ochenta y un mil doscientos noventa y tres, ambos inclusive. Del ciento ochenta y un mil doscientos noventa y tres al ciento ochenta y un mil doscientos noventa y cuatro, ambos inclusive. Del ciento ochenta y un mil doscientos noventa y cuatro al ciento ochenta y un mil doscientos noventa y cinco, ambos inclusive. Del ciento ochenta y un mil doscientos noventa y cinco al ciento ochenta y un mil doscientos noventa y seis, ambos inclusive. Del ciento ochenta y un mil doscientos noventa y seis al ciento ochenta y un mil doscientos noventa y siete, ambos inclusive. Del ciento ochenta y un mil doscientos noventa y siete al ciento ochenta y un mil doscientos noventa y ocho, ambos inclusive. Del ciento ochenta y un mil doscientos noventa y ocho al ciento ochenta y un mil doscientos noventa y nueve, ambos inclusive. Del ciento ochenta y un mil doscientos noventa y nueve al ciento ochenta y un mil doscientos, ambos inclusive.

Del ciento noventa y un mil setecientos sesenta y dos al ciento noventa y un mil setecientos sesenta y tres, ambos inclusive. Del ciento noventa y un mil setecientos sesenta y tres al ciento noventa y un mil setecientos sesenta y cuatro, ambos inclusive. Del ciento noventa y un mil setecientos sesenta y cuatro al ciento noventa y un mil setecientos sesenta y cinco, ambos inclusive. Del ciento noventa y un mil setecientos sesenta y cinco al ciento noventa y un mil setecientos sesenta y seis, ambos inclusive. Del ciento noventa y un mil setecientos sesenta y seis al ciento noventa y un mil setecientos sesenta y siete, ambos inclusive. Del ciento noventa y un mil setecientos sesenta y siete al ciento noventa y un mil setecientos sesenta y ocho, ambos inclusive. Del ciento noventa y un mil setecientos sesenta y ocho al ciento noventa y un mil setecientos sesenta y nueve, ambos inclusive. Del ciento noventa y un mil setecientos sesenta y nueve al ciento noventa y un mil setecientos, ambos inclusive.

Los títulos anteriormente citados dejarán de devengar intereses a partir del día 1 de diciembre próximo.

El reembolso se efectuará en las siguientes Entidades bancarias:

Banco de Fomento, en León; Banco Hispano Americano y Banco de Bilbao.

León, 5 de noviembre de 1977.—Manuel Paredes Cabañas.—3.900-D.

MANNHARDT DE ESPAÑA, S. A.

Empresa Constructora

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía mercantil «Mannhardt de España, S. A.», para el próximo día 15 de diciembre, a las doce horas, en primera convocatoria, y el siguiente, día 16, a las trece horas, en segunda convocatoria, la cual tendrá lugar en el domicilio social, calle Burdeos, número 37, bajo el siguiente orden del día:

1. Disolución y liquidación de la Sociedad.

2. Ruegos y preguntas.

Barcelona, 22 de noviembre de 1977.—Demetrio Giménez Aligue, Administrador.—4.116-D.

LA CASA DE LOS ARTISTAS, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general universal extraordinaria de la Entidad, celebrada el 16 de noviembre de 1977, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1) Proceder a la disolución y liquidación de la Sociedad, a tenor de lo dispuesto en el apartado 5.º del artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas.

2) Aprobar el balance de cuentas, que es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	52.059
Gastos de constitución	29.870
Pérdidas y Ganancias	418.071
	500.000
Pasivo:	
Capital	500.000
	500.000

Lo que se comunica a los efectos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 17 de noviembre de 1977.—El Liquidador Unico, Anselmo García García. 13.983-C.

DIS-ART, S. A.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general universal y extraordinaria de la Entidad, celebrada el 16 de noviembre de 1977, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.º Proceder a la disolución y liquidación de la Sociedad, a tenor de lo dispuesto en el apartado 5.º del artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas.

2.º Aprobar el balance de cuentas, que es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	45.486
Gastos de constitución	43.135
Pérdidas y Ganancias	411.398
	500.000
Pasivo:	
Capital	500.000
	500.000

Lo que se comunica a los efectos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 17 de noviembre de 1977.—El Liquidador Unico, Anselmo García García. 13.982-C.

LAS DUEÑAS, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general universal extraordinaria de la Entidad, celebrada el 16 de noviembre de 1977, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1) Proceder a la liquidación y disolución de la Sociedad, a tenor de lo dis-

puesto en el apartado 5.º del artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas.

2) Aprobar el balance de cuentas, que es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	280.189
Gastos de constitución	23.460
Pérdidas y Ganancias	196.371
	500.000
Pasivo:	
Capital	500.000
	500.000

Lo que se comunica a los efectos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 16 de noviembre de 1977.—El Liquidador Unico, Anselmo García García. 13.981-C.

CENTRAL HORTOFRUTICOLA LLOBREGAT, S. A.

El Consejo de Administración de la Sociedad, convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar el próximo día 20 de diciembre, a las doce horas, en el domicilio social, calle Nazareth, número 2-A, de esta ciudad, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación de capital.
Segundo.—Renovación de cargos del Consejo de Administración.
Tercero.—Acuerdos complementarios a los que, en su caso, se adopten.
Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Hospitalet del Llobregat, 22 de noviembre de 1977.—El Secretario, Rafael de Gispert.—13.955-C.

TABACALERA, S. A.

Convocatoria

«Tabacalera, S. A.», Compañía Gestora del Monopolio de Tabacos y Servicios Anejos, convoca a concurso público para el arrendamiento de locales en Andújar (Jaén), con destino a la ubicación de los servicios y almacenes de la Administración Subalterna en dicha localidad.

El pliego de condiciones a que habrá de ajustarse el referido concurso y el correspondiente modelo de instancia, se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de la Representación Provincial de «Tabacalera, S. A.», en Jaén, calle Castilla, números 2 y 4, y en las de la Administración Subalterna en Andújar, calle Granados, número 1, en horas de oficina.

El plazo de presentación de instancias y documentación exigidas es el de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 24 de noviembre de 1977.—4.124-D.

TABACALERA, S. A.

Modelo de convocatoria

«Tabacalera, S. A.», Compañía Gestora del Monopolio de Tabacos y Servicios Anejos, convoca concurso público para la contratación del servicio de transporte de labores y efectos desde su Administración Provincial en Madrid, calle General Lacy, número 23, a las expendedorías de tabacos afectas a las Administraciones Subalternas de la Compañía en Colmenar Viejo, El Escorial, Navalcarnero y San Martín de Valdeiglesias.

Las normas reguladoras del concurso, así como el detalle y condiciones del servicio a contratar figuran en el pliego a tal fin aprobado, que los transportistas

interesados en concursar pueden examinar en las oficinas de la citada Administración Provincial, de nueve a catorce horas.

El plazo de presentación de ofertas finalizará a las catorce treinta horas del día en que se cumplan los treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 24 de noviembre de 1977.—4.123-D.

RÍO TINTO PATIÑO, S. A.

Primer anuncio de concentración

Se pone en conocimiento del público en general que la Junta universal, celebrada por «Río Tinto Patiño, S. A.», el día 3 de mayo de 1977, adoptó por unanimidad los siguientes

Acuerdos

Primero.—Aprobar la concentración de «Río Tinto Patiño» con una nueva Sociedad Anónima, a constituir bajo la denominación de «Río Tinto Minera», y a la cual «Unión Explosivos Río Tinto» aportará los activos mineros que están adscritos a la explotación de las minas de piritas de «Minas de Riotinto», así como los terrenos necesarios para su explotación. Asimismo se aportará por «Unión Explosivos Río Tinto» todas las concesiones mineras y los permisos de investigación y exploración que tenga «Unión Explosivos Río Tinto», a excepción de aquellos que sean para salmuera, sal gema, potasas, fosfatos, petróleo y uranio. Dicha concentración se realizará con de su patrimonio a la nueva Sociedad «Río Tinto Patiño, S. A.», y traspaso en bloque de su patrimonio a la nueva Sociedad (Río Tinto Minera), la cual quedará subrogada en todas las relaciones jurídicas activas y pasivas al día que se fije, de acuerdo con el párrafo 3.º de este acuerdo primero.

Este acuerdo de concentración queda sometido a la condición suspensiva de que se obtengan del Ministerio de Hacienda las bonificaciones fiscales establecidas para las concentraciones e integraciones de empresas.

Quedan autorizados y facultados don Antonio de Torres Espinosa y don Juan Eugenio Morera Altisent para que cualquiera de ellos, indistintamente, proceda a determinar y declarar si considera o no cumplida la condición, a la vista de la resolución que dicte el Ministerio de Hacienda; determinar las demás circunstancias de la concentración; fijar con toda amplitud la fecha a que se han de retrotraer los efectos de la concentración, pudiendo incluso establecer dicha retroacción a cualquier fecha anterior a la celebración de la Junta; otorgar cuantos documentos o escrituras sean necesarios y precisar, rectificar y subsanar las circunstancias, defectos y omisiones de los mismos o de los acuerdos anteriores que se opongan a su efectividad; llevar a efecto con la amplitud requerida en derecho todas las actuaciones y trámites necesarios para la realización de la concentración hasta su inscripción en el Registro Mercantil y en el de la Propiedad, y tramitar ante el Ministerio de Hacienda el expediente administrativo de concentración, solicitando las bonificaciones fiscales, por lo que ambos señores quedan autorizados y facultados tan ampliamente como en Derecho fuera menester para llevar a cabo todos los actos enumerados.

Segundo.—Aprobar el balance social, cerrado al día determinado por la legislación sobre concentración de empresas.

Por acogerse la concentración a los beneficios fiscales establecidos por la vigente legislación sobre concentración e in-

tegración de empresas, y especialmente a la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, es por lo que, en cumplimiento del número 4 de su artículo único, se transcriben a continuación los números 1, 2 y 3 del mismo.

Artículo único.

1. En los casos de fusión de sociedades acogidas al régimen de acción concertada, o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las sociedades anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contado también desde la fecha del último anuncio.

2. Los accionistas que se separen de la Sociedad tendrán derecho al reembolso de sus acciones, al precio de cotización media del último año, o, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio, según valoración real.

La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

3. Dentro del mes siguiente a aquel en que puede ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o, por su autorización expresa, el Consejo de Administración podrán acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen, en tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se harán constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.

Madrid, 25 de noviembre de 1977.—El Consejero-Secretario general, Jaime Lorente Lorente.—13.978-C.

SOCIEDAD DE GRANDES REDES ELECTRICAS, S. A.

Ampliación de capital

El Consejo de Administración de esta Sociedad, haciendo uso de la autorización que le fue conferida en la Junta general de accionistas, celebrada el 23 de junio de 1976, y en cumplimiento de los acuerdos adoptados en su reunión del 17 de noviembre del corriente año, aumenta el capital social en 20.000.000 de pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 40.000 acciones ordinarias y al portador, de 500 pesetas nominales cada una.

Los títulos de estas acciones, serie D, números 80.001 al 120.000, ambos inclusive, irán provistos del cupón 49 y siguientes. La suscripción se iniciará el día 28 del corriente mes de noviembre, para terminar el día 28 del próximo mes de diciembre.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho preferente de suscripción en la proporción de una acción nueva por cada dos de las antiguas que posean, utilizando el cupón número 47. Transcurrido el plazo de suscripción indicado, este cupón no tendrá validez ni efecto alguno.

El tipo de emisión de estas acciones será a la par y todos los gastos de la operación correrán a cuenta de la Sociedad, debiendo efectuarse el desembolso del importe de los títulos, es decir, de quinientas pesetas por acción, de la siguiente forma: El cincuenta por ciento del importe de las acciones suscritas deberá hacerse efectivo en el acto de la suscripción, entregando el cupón número 47. El otro cincuenta por ciento deberá hacerse efectivo del 28 de diciembre próximo al 28 de marzo de 1978.

Las acciones representativas de esta nueva ampliación de capital participarán de todos los beneficios sociales del ejercicio económico de 1978.

El Consejo de Administración dispondrá libremente de las acciones sobrantes por no haber sido suscritas dentro del plazo establecido.

Las operaciones de suscripción y desembolso de las nuevas acciones se efectuarán en las oficinas centrales de la Sociedad (Juan de Mena, 8, Madrid).

Madrid, 23 de noviembre de 1977.—El Consejo de Administración.—13.991-C.

MARIANO SANZ, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas de «Mariano Sanz, S. A.», para la celebración de la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, Baviera, 13, a las siete horas del día 15 de diciembre, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si hubiese lugar a ello, por falta de quórum de la primera, el día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Censura y aprobación, si procediese, de la gestión del Consejo de Administración.
- 2.º Separación del Consejo de Administración.
- 3.º Nombramiento de nuevo Consejo de Administración.
- 4.º Asuntos varios.

Tendrán derecho a asistencia, conforme a los Estatutos sociales, todos los tenedores de dos acciones, por lo menos, que, con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta, efectúen el depósito de sus acciones o el resguardo que acredite tenerlas depositadas en un establecimiento bancario, en el domicilio social.

Madrid, 22 de noviembre de 1977.—El Consejo de Administración.—13.953-C.

SEMILLAS SELECCIONADAS DE REMOLACHA, S. A.

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 13 de diciembre de 1977, a las once de la mañana, en el domicilio social, calle de Montalbán, número 11, piso primero, Madrid, en segunda convocatoria, para el caso de que, por no haber alcanzado el quórum legalmente necesario, dicha Junta no pueda celebrarse en primera convocatoria, que por el presente anuncio queda igualmente convocada, en el mismo lugar y hora de la víspera del mencionado día 13 de diciembre.

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, propuesta de distribución de beneficios y actos de gestión y administración realizados por el Consejo durante el ejercicio 1976-77.

2.º Modificación de los Estatutos sociales.

3.º Reestructuración del Consejo de Administración.

4.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio 1977-78.

5.º Designación de interventores para la aprobación del acta.

Madrid, 24 de noviembre de 1977.—El Consejo de Administración.—13.971-C.

MOSTOLES INDUSTRIAL, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de «Mostoles Industrial, S. A.», en su reunión celebrada el día 24 de noviembre de 1977, acordó la convocatoria de la Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, a celebrar en el domicilio social de la misma, a las diecisiete horas del día 16 de diciembre de 1977, en primera convocatoria, y al siguiente día y a la misma hora, en segunda, por si no concurriera quórum bastante, para deliberar y resolver sobre los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

1.º Informe de Presidencia.

2.º Deliberación y acuerdo sobre la procedencia de un aumento de capital de la Sociedad, en la cuantía y forma que la propia Asamblea determine, y delegación de facultades para el otorgamiento de la escritura de modificación estatutaria resultante de dicho acuerdo.

3.º Ruegos y preguntas.

4.º Formación, lectura y aprobación del acta de la propia Junta, si procede.

Los señores accionistas deberán recoger las tarjetas de asistencia a la Junta con cinco días de antelación, al menos, a la fecha de la celebración, acreditando la titularidad de las acciones mediante depósito de las mismas en la caja de la Sociedad, o el resguardo de depósito bancario, en su caso.

Madrid, 25 de noviembre de 1977.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Manuel de Mingo Contreras.—13.972-C.

ALVAREZ VAZQUEZ, S. A.

URBI-BASAURI (VIZCAYA)

Convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá

lugar el 15 de diciembre de 1977, a las doce horas, en primera convocatoria, y veinticuatro horas después, en segunda, si fuera necesario, en el domicilio social, con el siguiente orden del día:

Incorporación al capital del saldo de la cuenta de Regularización (Ley 76/1961, de 23 de diciembre, y Decreto 1985/1964, de 2 de julio) y consiguiente modificación del artículo 4.º de los Estatutos en relación con el capital social.

Urbi-Basauri, 25 de noviembre de 1977. El Presidente del Consejo de Administración.—13.968-C.

MEDINA GARVEY, S. A.

Junta general ordinaria

En cumplimiento de lo que determinan los Estatutos sociales y la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, a las doce horas y treinta minutos del día 15 de diciembre del año actual, o en segunda convocatoria, caso de no celebrarse la primera, el día 16, en el mismo local y hora, con el siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, inventario, balance y cuentas del ejercicio 1976-77, así como la gestión del Consejo de Administración durante el referido ejercicio.

2.º Aplicación de resultados.

3.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1977-78.

4.º Ruegos y preguntas.

5.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la propia Junta.

Pilas (Sevilla), 15 de noviembre de 1977. El Presidente del Consejo de Administración, Rafael de Medina.—8.760-11.

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S. A.

MADRID

Ampliación de capital

El Consejo de Administración, en uso de la autorización que le fue concedida en la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el 31 de marzo de 1977, ha acordado, en su reunión de 14 de octubre último, ampliar el capital social, al amparo de lo que autoriza el Real Decreto-ley 13/1976, de 10 de agosto, en la cantidad de 3.802.551.000 pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 7.605.102 acciones ordinarias y al portador, de 500 pesetas nominales cada una, números 15.210.205 al 22.815.306, inclusive,

representadas por títulos múltiples variables, exigiendo el desembolso del 50 por 100 de su valor nominal en el momento de la suscripción y liberando el 50 por 100 restante con cargo al saldo de la cuenta de «Regularización Decreto-ley 12/1973, de 30 de noviembre».

Las nuevas acciones tendrán idénticos derechos y obligaciones que las ordinarias actualmente en circulación y participarán de los beneficios sociales de todas clases, a partir del 1 de enero de 1978.

Los señores accionistas tendrán derecho preferente para la suscripción de las acciones que se emiten desde el 28 de noviembre al 28 de diciembre de 1977, a razón de una nueva por cada dos de las actualmente en circulación, mediante la entrega en el acta de la suscripción de dos cupones número 35 y desembolso de la cantidad de 250 pesetas por acción.

En sustitución de la entrega del cupón antes indicado, los tenedores de títulos múltiples y los de títulos unitarios depositados en Bancos y Cajas de Ahorros ejercerán el derecho de suscripción mediante certificado o relación numérica expedida por las Entidades depositarias.

La suscripción de las nuevas acciones podrá llevarse a efecto en la Caja de la Sociedad (Velázquez, 132, Madrid) y en las siguientes Entidades:

- Banco Hispano Americano.
- Banco Español de Crédito.
- Banco Central.
- Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 25 de noviembre de 1977.—El Consejo de Administración.—13.987-C.

COMPANIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA

Pago de cupón

A partir del 1 de diciembre próximo, se abonará, contra el cupón número 27 de las obligaciones en circulación al 5,75 por 100 anual, números 1 al 2.500.000, emitidas el 30 de abril de 1964, la cantidad de 28,405 pesetas líquidas por cupón, hecha la oportuna deducción para el pago de impuestos.

El pago del precitado cupón número 27 se efectuará en cualquiera de los Bancos enumerados a continuación, o en sus sucursales, filiales o agencias:

Bancos Urquijo, Hispano Americano, Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Guipuzcoano, Pastor, Santander y Confederación Española de las Cajas de Ahorros.

Los referidos Bancos y la citada Confederación se cerciorarán de la legítima posesión de los títulos antes de efectuar los pagos.

Madrid, 17 de noviembre de 1977.—El Consejo de Administración.—13.990-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:
Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00
MADRID - 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 9,00 ptas.
Suscripción anual:
España 2.700,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editoria Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).